



PLAN LOCAL DE DESARROLLO A LA FORMACIÓN DOCENTE

1. Introducción

En base a la normativa actual vigente, y según la ley 20.903 que busca contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2019-2022) se crea en el establecimiento María Inmaculada este plan local de desarrollo a la formación docente con la idea de cumplir con la Ley, pero también de potenciar el trabajo colaborativo en la comunidad para generar un desarrollo sistemático del profesorado y de los talentos que existen en la comunidad académica.

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente se concibe como el conjunto de oportunidades que la unidad educativa ofrece, en forma directa a sus docentes, con el fin de afianzar su compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación integral de sus estudiantes. A los docentes se les ofrecen los espacios y momentos para actualizar, profundizar y fortalecer su nivel académico, lo cual contribuirá a elevar el nivel de calidad de los procesos y resultados del Colegio María Inmaculada de Santiago.

2. Fundamentación

"Artículo 11.- "Los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas. Los profesionales de la educación son responsables de su avance en el desarrollo profesional. Su objetivo es contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los

docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa. En el ejercicio de su autonomía, los establecimientos educacionales y en particular sus directores y equipos directivos, tendrán como una de sus labores prioritarias el desarrollo de las competencias profesionales de sus equipos docentes, asegurando a todos ellos una formación en servicio de calidad.

"Artículo 12.- Los sostenedores de establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, como los administradores de los establecimientos regidos por el decreto ley N°3.166, de 1980, podrán colaborar con la formación para el desarrollo profesional de los docentes que se desempeñen en sus respectivos establecimientos, estimulando el trabajo colaborativo entre aquellos que se destacan por sus competencias académicas, curriculares o de experiencias de aprendizaje exitosas."

"Artículo 12 bis.- Los directores, en conjunto con sus equipos directivos, velarán por el desarrollo profesional de los docentes del establecimiento educacional. Para ello podrán:

Proponer al sostenedor, planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes, considerando, entre otros, los requerimientos del plan de mejoramiento educativo como la información provista por el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

Promover la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre docentes, orientados a la adquisición de nuevas competencias y la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente."

El Acompañamiento Pedagógico se define como el proceso de asesorar a los docentes recién egresados para la mejora de la calidad de sus prácticas pedagógicas y de gestión, En ese sentido, la primera tarea será, mediante el

acompañamiento docente en sala, caracterizar los cursos y docentes a su cargo y establecer fortalezas y debilidades a nivel de las prácticas pedagógicas y de gestión, así como medir el nivel de aprendizajes del alumnado.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente se centrará en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora de las acciones docentes en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de las debilidades en este proceso.

3. Objetivos

3.1 Objetivo transversal

Aplicar y promover la planificación de acciones que potencien y estimulen el desarrollo docente, mejorando sus prácticas en el aula en beneficio de un sistema inclusivo y actualizado en los ámbitos propios de su disciplina y en las herramientas didácticas de los docentes del establecimiento.

3.2 Objetivo general:

Velar por el desarrollo profesional de los docentes del Colegio María Inmaculada de Santiago, promoviendo la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo, orientados a la adquisición de nuevas competencias y a la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente.

3.3 Objetivos específicos:

- Desarrollar acciones de gestión institucional que promuevan el trabajo colaborativo para toda la comunidad con especial énfasis en el desarrollo profesional docente.
- Garantizar tiempos y espacios que permitan al profesorado tener espacios de reflexión pedagógica, levantar necesidades y poder ser capacitados en distintos ámbitos del saber propios de su ejercicio docente.
- Proporcionar apoyos multidisciplinares a nivel grupal y/o individual para todos los docentes, velando por una capacitación que permita desarrollar su bienestar y velar por un ejercicio de sus funciones sanos y acorde a las necesidades de sus estudiantes.
- Fomentar en los profesores el carisma propio de la entidad educativa, con priorización de los aspectos valóricos y la educación integral de las

estudiantes.

- Realizar seguimiento y evaluación periódica de las acciones realizadas con la finalidad de resguardar por acciones que sean pertinentes y de interés de los docentes.

4. Acciones y responsables

Se proponen las siguientes acciones generales con el propósito de alcanzar el objetivo propuesto, dichas acciones se componen del Objetivo específico de la acción, Nombre y Descripción de la acción, Fecha de implementación, Recursos y Responsable(s) de la iniciativa.

ACCIÓN 1: Acompañamiento en aula sistemático con centro en el proceso formativo y en la retroalimentación como práctica de desarrollo bidireccional	Se realiza un acompañamiento desde el mes de mayo a noviembre por parte de equipo directivo, coordinación de apoyo en el aula, con la finalidad de ir encontrando prácticas positivas para compartir entre el profesorado y oportunidades de mejora. Se aspira a ir incorporando Jefes de Departamento y pares para ir estimulando el acompañamiento transversal.	
OBJETIVOS DE LA LEY	El Plan de Desarrollo se centrará en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora de las acciones docentes en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de las debilidades en este proceso.	
Fecha:	Inicio:	Mayo
Responsable:	Término:	Noviembre
Recursos para la implementación:	Cargo:	Dirección Subdirección Curricular Subdirección de Formación Coordinación de Ciclo
Programa con el que se financian las acciones:	Recursos propios	
Medios de verificación	Registro de gestión de resultados de acompañamiento	

ACCIÓN 2: Talleres de TIC, TAC y TEP	Se realizan talleres internos con distintos estamentos y colaboradores de la comunidad escolar, de participación voluntaria para docentes, donde se entregan herramientas de uso de distintas tecnologías, potenciando su uso y valoración para la implementación en clases.	
OBJETIVOS DE LA LEY	Promover la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre docentes, orientados a la adquisición de nuevas competencias y la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente	
Fecha:	Inicio:	julio
	Término:	diciembre
Responsable:	Cargo:	Dirección
Recursos para la implementación:	Computadores Herramientas o Software Relator	
Programa con el que se financian las acciones:	Recursos propios	
Medios de verificación	Planificaciones Uso de nuevas herramientas tecnológicas en las clases Pauta de acompañamiento en aula	

ACCIÓN 3: Acompañamiento Hensel	Acompañamiento para profesores nuevos, en su primer año de ingreso al establecimiento, centrado en entregar las herramientas necesarias para adquirir el carisma del Colegio María Inmaculada y su mirada espiritual e integral de la educación.	
OBJETIVOS DE LA LEY	El Acompañamiento Pedagógico se define como el proceso de asesorar a los docentes recién egresados para la mejora de la calidad de sus prácticas pedagógicas y de gestión, En ese sentido, la primera tarea será, mediante el acompañamiento docente en sala, caracterizar los cursos y docentes a su cargo y establecer fortalezas y debilidades a nivel de las prácticas pedagógicas y de gestión, así como medir el nivel de aprendizajes del alumnado.	
Fecha:	Inicio:	julio
	Término:	noviembre
Responsable:	Cargo:	Dirección Equipo de gestión
Recursos para la implementación:	Profesores experimentados y bien evaluados en el establecimiento Programa de acompañamiento Hensel	
Programa con el que se financian las acciones:	Recursos propios	
Medios de verificación	Evaluación profesor Hensel Guías de trabajo de acompañamiento Plan de acciones de profesor nuevo	

ACCIÓN 4: Jornadas de planificación y capacitación	Jornadas de capacitación en aspectos técnicos, competencias disciplinares y pedagógicas, centradas en la planificación, coordinación de los procesos y trabajo colaborativo.	
OBJETIVOS DE LA LEY	Promover la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre docentes, orientados a la adquisición de nuevas competencias y la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente	
Fecha:	Inicio:	Julio
	Término:	diciembre
Responsable:	Cargo:	Dirección Equipo de gestión
Recursos para la implementación:	Actividades Relatores	
Programa con el que se financian las acciones:	Recursos propios	
Medios de verificación	Participación de profesores en jornadas	